

## **Convocatoria Pública para Formación de Capital Humano de Alto Nivel en el marco del Sistema General de Regalías**

### **1. INTRODUCCIÓN**

La Universidad Antonio Nariño considerando la importancia en la formación de alto nivel en las Regiones y en línea con el Fondo de Ciencia, Tecnología e innovación del Sistema General de Regalías en el marco de la Convocatoria 22 “Convocatoria de la asignación para la CTel del SGR para la conformación de un listado de propuestas de proyecto elegibles para la formación doctoral en las regiones” abre la convocatoria pública para conformar una lista de proyectos elegibles para los programas de Doctorado de la Universidad Antonio Nariño y fortalecer los procesos de formación de alto nivel en la Región Centro-Oriente mediante el mecanismo de créditos condonables.

### **2. OBJETIVO**

Conformar una lista de proyectos elegibles para apoyar la formación de profesionales colombianos a nivel doctoral, con el fin de cubrir dos cupos disponibles, uno en el programa de Doctorado en Ciencia Aplicada y otro en el programa de Doctorado en Ciencias de la Salud de la Universidad Antonio Nariño, en el marco de la Convocatoria 22 “Convocatoria para la asignación de recursos CTel del SGR para la conformación de un listado de propuestas de proyectos elegibles para la formación doctoral en las regiones”, y en el contexto de la ejecución del proyecto BPIN 2022000100075 de la Alianza Centro Oriente.

### **3. A QUIÉN SE DIRIGE**

La convocatoria se dirige a profesionales que deseen realizar estudios de doctorado en la Universidad Antonio Nariño que presenten propuestas de tesis doctorales enmarcadas con las demandas de la Región Centro-Oriente de acuerdo con los términos de referencia de la Convocatoria 22.

### **4. REQUISITOS**

Para dar cumplimiento al criterio 2.2. de los términos de referencia de la convocatoria 22 y del proyecto BPIN 2022000100075 de la Alianza Centro Oriente, los requisitos son los siguientes:

- Haber nacido en Colombia
- No haber iniciado estudios de doctorado
- Desarrollar una propuesta de trabajo de grado articulada con las demandas territoriales para esta convocatoria y por el departamento por el cual sería financiado.
- Estar registrado en la base nacional del Sistema de Selección de Candidatos para Programas Sociales- SISBÉN, suministrada por el Departamento Nacional de Planeación – DNP, a la última fecha de corte.

- Ser menor de 45 años.
- Estar categorizado en Minciencias como investigador Junior, Asociado o evidenciar publicaciones (al menos 2 publicaciones en revistas indexadas en su trayectoria académica).
- Estar vinculado a un grupo de investigación en categoría A1.

## 5. INHABILIDADES

No podrán participar aquellos que tengan un título de doctorado.

## 6. DURACIÓN, FINANCIACIÓN Y CUPOS DISPONIBLES

- Duración

La financiación se podrá otorgar por un periodo máximo de cuatro (4) años, iniciando imperativamente en el primer semestre de 2025.

El período de estudios y condonación no podrán exceder el periodo de ejecución del proyecto BPIN 2022000100075 ejecutado por la Alianza centro oriente en el marco de la Convocatoria 22, el cual tiene como fecha de finalización el 31 de noviembre de 2029. Es indispensable que el beneficiario culmine sus estudios y realice la condonación en el tiempo propuesto, de lo contrario, al no realizar la condonación se activaran los mecanismos de cobro correspondiente.

- Financiación:

Para esta convocatoria se contemplan los siguientes rubros financiables en la modalidad de créditos condonables:

- Apoyo para el pago de matrícula: Hasta por un monto de NOVENTA Y SIETE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$97.500.000) por un periodo de hasta cuatro (4) años.
- A este apoyo a matrícula de doctorado se deberá descontar los gastos asociados a la Administración del crédito (procesos de legalización del crédito educativo, seguimiento académico y financiero interno, seguimiento durante el periodo de condonación, condonación de los beneficiarios y recuperación de cartera cuando haya lugar).

Notas:

- El apoyo que se otorgará a los beneficiarios de los proyectos de inversión será bajo la figura de crédito educativo 100% condonable.
- La financiación de los beneficiarios que estén incluidos en el Listado Definitivo, comenzará a partir del momento en que se cumplan con los requisitos para ejecución establecidos conforme a la normatividad del SGR.

- Cupos disponibles:

Para esta convocatoria se contemplan los siguientes cupos:

- Un (1) cupo para el Doctorado en Ciencias de la Salud

Nota:

- El apoyo que se otorgará a los beneficiarios será bajo la figura de crédito educativo 100% condonable. Para consultar las condiciones de condonación revisar el Anexo 5 de la Convocatoria 22 (<https://minciencias.gov.co/convocatorias/plan-convocatorias-asctei-2021-2022/convocatoria-la-asignacion-para-la-ctei-del-sgr-7>)
- En caso de que el valor de la matrícula de los programas ofertados supere el monto financiado, éste debe ser asumido por la Institución de Educación Superior (IES) o la alianza. Este costo no podrá ser trasladado al beneficiario.

## 7. LISTADO DE DEMANDAS TERRITORIALES

Las propuestas presentadas en esta convocatoria deben atender las siguientes demandas territoriales definidas para la Región Centro Oriente, los departamentos y para los programas de doctorado participantes:

| Programa doctoral                 | Departamento | Demanda territorial                                                                                                                                                                                                                                                         |
|-----------------------------------|--------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Doctorado en Ciencias de la Salud | Bogotá       | Investigación: Brindar soluciones sociales o tecnológicas a partir de la generación de nuevo conocimiento que aborden los determinantes sociales, ambientales, tecnológicos cuyo resultado y acceso se refleje en la mejora de la salud y bienestar de todos los bogotanos. |

Entiéndase por demandas territoriales los problemas, las necesidades o las oportunidades que puedan ser solucionadas o transformadas mediante la ciencia, la tecnología y la innovación en los territorios, en atención a lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley 2056 de 2020 y el numeral 7 del artículo 1.2.3.1.1 del Decreto 1821 de 2020.

## 7. PROCEDIMIENTO DE INSCRIPCIÓN

1. Ingresar al formulario web <https://forms.gle/z1mB5QpPVgDEtwQa7>
2. Diligenciar cada uno de los campos indicados
3. Cargar los documentos citados a continuación:

- Propuesta de tesis doctoral
- Carta firmada en original del candidato informando que conoce los términos y documentos de la convocatoria.
- Cédula de ciudadanía
- Documento donde se indique la vinculación a un grupo de investigación
- Documento donde se indique la categorización como investigador de acuerdo con la última convocatoria realizada por Minciencias o copia de al menos 2 publicaciones en revistas indexadas en su trayectoria académica.
- Registro del SISBEN

Notas:

- Se aceptarán únicamente las propuestas de proyecto que se presenten a través del formulario en línea con toda la información solicitada en la presente convocatoria.
- Toda la documentación requerida deberá presentarse en formato digital PDF.

## 8. CONTENIDO DE LA PROPUESTA

El contenido de la propuesta del proyecto debe contemplar como mínimo lo siguiente (ver Anexo 2).

- Título
- Demanda territorial y Departamento en la que se inscribe la propuesta
- Resumen ejecutivo
- Palabras clave
- Formulación y antecedentes de la pregunta de investigación
- Articulación con las necesidades o demandas del departamento
- Objetivos
- Diseño metodológico
- Cronograma de actividades
- Productos esperados
- Bibliografía

## 9. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Las postulaciones inscritas dentro de los plazos establecidos para la presente convocatoria y que cumplan con la totalidad de los requisitos se someterán a los siguientes criterios de evaluación:

| CRITERIO                                  |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          | PUNTAJE MÁXIMO |
|-------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------|
| Calidad de la propuesta de tesis doctoral | <p>Claridad, coherencia y pertinencia en la estructura de la propuesta con relación a los objetivos de formación doctoral, articulación con las demandas territoriales, resultados esperados y productos CTel.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Coherencia en la estructura de la propuesta de trabajo de grado (Articulación y coherencia entre la pregunta de investigación, los objetivos, el diseño metodológico y el cronograma de actividades): máximo 50 puntos</li> <li>• Productos de CTel: productos de nuevo conocimiento y de desarrollo tecnológico e innovación y de apropiación social del conocimiento que se esperan obtener a partir de la propuesta de trabajo de grado: máximo 15 puntos</li> <li>• Contribución de la propuesta de trabajo de grado del candidato con las demandas territoriales del departamento y región: máximo 15 puntos</li> </ul> | 80             |
| De los candidatos                         | <p>Categorización en Minciencias y/o producción</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Candidatos que tengan categorías de investigador Asociado: 20 puntos</li> <li>• Candidatos que tengan categorías de investigador Junior: 18 puntos</li> <li>• Candidatos no categorizados que evidencien al menos 2 publicaciones en revistas indexadas en su trayectoria académica: 16 puntos</li> <li>• Candidatos con menos de 2 publicaciones en revistas indexadas en su trayectoria académica: 0 puntos</li> </ul>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    | 20             |
| TOTAL                                     |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          | 100            |

## 10. PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN

Las propuestas inscritas dentro de los plazos establecidos para la presente convocatoria y que cumplan con los requisitos, serán evaluados por un panel conformado por los directores y coordinadores de los programas de doctorado y los profesores que ellos pudieran designar, teniendo en cuenta los criterios de evaluación descritos en el numeral 9.

Toda información proporcionada es de carácter confidencial y no será utilizada para ningún fin diferente a la realización de la evaluación.

En caso de empate, se aplicarán los siguientes criterios en el orden que aparecen a continuación:

- En caso de empate, se tendrá en cuenta la suma de mayor calificación obtenida en el criterio “Calidad de la propuesta de tesis doctoral”.
- En caso de que el empate persista, se tendrá en cuenta la mayor calificación obtenida en la suma del criterio “De los candidatos”.
- Finalmente y como último parámetro de desempate, se tomará como criterio la fecha y hora de la postulación.

## 11. LISTADO DE ELEGIBLES

De acuerdo con el puntaje obtenido, las postulaciones ingresarán al listado de elegibles y se asignarán los cupos hasta su agotamiento en estricto orden descendente.

Los resultados de la convocatoria se publicarán en la página web de la Universidad Antonio Nariño en las fechas establecidas en el cronograma (numeral 13).

La lista definitiva de elegibles corresponderá a los candidatos con admisión condicionada que se incluirán en la propuesta institucional en el marco de la convocatoria 22 del SGR.

Notas:

1. El candidato deberá acogerse a los procedimientos, formatos y al sistema de información definidos por la Universidad Antonio Nariño para realizar el seguimiento, evaluación y liquidación a los proyectos, programas, contratos o convenios suscritos en el marco de la presente convocatoria.
2. El beneficiario, en caso de ser seleccionado, deberá cumplir con la totalidad de los requisitos legales y documentales establecidos por la ley y por la Universidad Antonio Nariño para la suscripción, ejecución y desembolso del convenio o contrato a suscribirse, en caso de ser financiado.
3. La inclusión de un candidato en el listado de elegibles no implica obligatoriedad ni compromiso alguno de financiación por parte de la Universidad Antonio Nariño, ni de Minciencias, ni por parte del OCAD de CTel del SGR.

## 12. ACLARACIONES

Una vez publicados los resultados preliminares de los listados de elegibles, los candidatos podrán presentar solicitudes de aclaraciones y comentarios en el período establecido para esta actividad en el numeral 13 -CRONOGRAMA. Por fuera de este término se considera que las reclamaciones son extemporáneas.

Las peticiones y reclamaciones se deben presentar exclusivamente a través del formulario electrónico que se encuentra disponible en el enlace <https://forms.gle/SduE5Ne6m5eYqTZ28>

Nota: No se tendrá en cuenta para la etapa de aclaraciones, la información enviada en medios distintos al canal oficial definido por la Universidad Antonio Nariño.

## 13. CRONOGRAMA

| ACTIVIDAD                                       | FECHAS                                                                 |
|-------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------|
| Apertura de la convocatoria                     | <b>24 de junio de 2025</b>                                             |
| Cierre de la convocatoria                       | <b>23 de julio de 2025 (hasta las 11:59 p.m. hora colombiana)</b>      |
| Publicación del listado preliminar de elegibles | <b>24 de julio de 2025</b>                                             |
| Período de solicitud de aclaraciones            | <b>Hasta el 23 de julio 2025 (hasta las 8:00 a.m. hora colombiana)</b> |
| Respuesta a solicitud de aclaraciones           | <b>28 de julio 2025</b>                                                |
| Publicación del listado definitivo de elegibles | <b>28 de julio 2025</b>                                                |

## 14. Lista de anexos

Anexo 1. Formato sugerido para la propuesta de tesis

Anexo 2. Carta de aceptación de términos de referencia